



Dirección Ejecutiva
de Administración

Guadalupe, Zac, 19 de Julio de 2021

Atenta Nota 269

**De: L.A. JOSÉ DE JESÚS GARAY LÓPEZ
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**Para: MTRA. ALICIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en base a el Artículo 82 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y los Artículos 23 Fracción II y 27 ambos del Capítulo Segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el día de hoy 19 de Julio del presente se dio inicio al levantamiento físico del inventario de bienes muebles en la Bodega Central de este Organismo Público Local Electoral.

Anexo el acta circunstanciada levantada como parte del inicio de los trabajos a realizar.

Sin más por el momento, le saludo cordialmente.

Atentamente.





Dirección Ejecutiva
de Administración

Acta Circunstanciada de Levantamiento Físico de Inventario de Bienes Muebles en el Área de la Bodega del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las (13:28) trece horas con veintiocho minutos del lunes diecinueve de Junio del año dos mil veintiuno, el suscrito L.A. José de Jesús Garay López, encargado de la Coordinación de Recursos Materiales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en el área que ocupa la Bodega Central de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, sito en el inmueble ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec número (1706) mil setecientos seis, Cerro del Gato, La Escondida Zacatecas; en compañía del C. Daniel Ramírez Cruz Técnico de Servicios Generales y el C. David Felipe Órnelas Saucedo, Auxiliar de Bodega adscritos todos a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Organismo Público Local Electoral, reunidos en el lugar y hora indicados para los efectos legales conducentes se da inicio a los trabajos de levantamiento de inventario físico anual lo cual se establece en el Artículo 82 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, Artículo 23 Fracción II y Artículo 27 del Capítulo Segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se procede a levantar la presente Acta motivo por el cual hago constar que se mencionan los antecedentes y las actuaciones siguientes; -----

-Actuaciones-

Única.- En esta fecha y hora se acudió a la Bodega Central de este Organismo Público Local Electoral con la finalidad de que se dé inicio al levantamiento físico del inventario de bienes de muebles en la Bodega Central.-----

No habiendo más que constar, se da por concluida y se levanta esta Acta, firmando al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo para debida constancia y efectos legales a que haya lugar.-----

L.A. José de Jesús Garay López
Encargado de la Coordinación de Recursos Materiales

C. Daniel Ramírez Cruz
Técnico de Servicios Generales

C. David Felipe Órnelas Saucedo
Auxiliar C de Bodega